



CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO
"EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"

Nombre del Medio de Verificación: Recursos asignados a unidades responsables de apoyo Administrativo y Staff.	
Clave y nombre de la Dependencia:	1303- Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"
Programa Presupuestario:	M001 Administración Responsable de los Recursos
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C04.A01. Asignación de recursos a las Unidades Responsables de apoyo Administrativo y de Staff, para atender necesidades de las áreas sustantivas.
Indicador:	1- Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las Unidades Responsables de apoyo Administrativo y de Staff del Organismo.
Método de Cálculo:	(Monto del Presupuesto Ejercido estimado a las Unidades Responsables de apoyo Administrativo y de Staff del Organismo/ total del Presupuesto autorizado) x100
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre 2024
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://evasamano.edu.mx/SIPPRES
Unidad Responsable del Indicador:	1303-3305 - Despacho de la Dirección Administrativa
Datos de las Variables reportadas: a) Monto del Presupuesto Ejercido estimado a las Unidades Responsables de apoyo Administrativo y de Staff del Organismo b) Total del Presupuesto autorizado	
Numerador: \$4,245,376.52	
Denominador: \$11,580,601.76	
Descripción de los resultados: El total del presupuesto ejercido es de \$4,245,376.52 y el presupuesto destinado a las áreas staff es de \$11,580,601.76, dando como resultado un 36.65% del total del presupuesto ejercido en el tercer trimestre del 2024. El indicador marca rojo debido a una ampliación presupuestal No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/100924-003/IX/2024 para realizar el pago del laudo 055/2021 y dar cumplimiento al convenio de pago que se adjunta, ya que indica realizar el pago del laudo a más tardar el 13 de septiembre de 2024.	
Tipo de Evidencia: Se anexa Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, Autorización de Ampliación Presupuestal No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/100924-003/IX/2024 y convenio de pago.	
 LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO	



Centro de Estudios de Bachillerato Técnico, "Eva Sámano de López Mateos"
ESTADO DE QUINTANA ROO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Del 01/jul./2024 Al 30/sep./2024

PY. Proceso: M001C1, M001C2, M001C3, M001C4

Usr: apalmap

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y 08/oct./2024

hora de Impresión 02:35 p. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
10000	Servicios Personales	\$2,063,056.00	\$1,629,004.26	\$3,692,060.26	\$3,633,198.63	\$3,633,198.63	\$3,658,383.35	\$3,658,383.35	\$58,861.63
11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Perma	\$1,053,231.00	\$841,174.36	\$1,894,405.36	\$1,894,405.36	\$1,894,405.36	\$1,894,405.36	\$1,894,405.36	\$0.00
11300	Sueldos Base al Personal Permanente	\$1,053,231.00	\$841,174.36	\$1,894,405.36	\$1,894,405.36	\$1,894,405.36	\$1,894,405.36	\$1,894,405.36	\$0.00
11301	Sueldos Base al Personal de Confianza	\$535,458.00	\$836,193.88	\$1,371,651.88	\$1,371,651.88	\$1,371,651.88	\$1,371,651.88	\$1,371,651.88	\$0.00
11302	Sueldos al Personal de Base	\$517,773.00	\$4,980.48	\$522,753.48	\$522,753.48	\$522,753.48	\$522,753.48	\$522,753.48	\$0.00
13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$411,441.00	\$231,318.65	\$642,759.65	\$635,296.48	\$635,296.48	\$635,296.48	\$635,296.48	\$7,463.17
13100	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$45,300.00	\$32,364.18	\$77,664.18	\$76,400.00	\$76,400.00	\$76,400.00	\$76,400.00	\$1,264.18
13101	Prima Quinquenal	\$45,300.00	\$32,364.18	\$77,664.18	\$76,400.00	\$76,400.00	\$76,400.00	\$76,400.00	\$1,264.18
13200	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación c	\$0.00	\$39,233.53	\$39,233.53	\$39,233.53	\$39,233.53	\$39,233.53	\$39,233.53	\$0.00
13201	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	\$0.00	\$28,447.43	\$28,447.43	\$28,447.43	\$28,447.43	\$28,447.43	\$28,447.43	\$0.00
13202	Prima Vacacional	\$0.00	\$10,786.10	\$10,786.10	\$10,786.10	\$10,786.10	\$10,786.10	\$10,786.10	\$0.00
13400	Compensaciones	\$366,141.00	\$159,720.94	\$525,861.94	\$519,662.95	\$519,662.95	\$519,662.95	\$519,662.95	\$6,198.99
13401	Compensación por Servicios al Personal de Base	\$17,196.00	-\$3,452.00	\$13,744.00	\$12,018.00	\$12,018.00	\$12,018.00	\$12,018.00	\$1,726.00
13402	Compensación por Servicios al Personal de Cónfi.	\$348,945.00	\$163,172.94	\$512,117.94	\$507,644.95	\$507,644.95	\$507,644.95	\$507,644.95	\$4,472.99
14000	Seguridad Social	\$188,780.00	\$54,830.98	\$243,610.98	\$236,085.73	\$236,085.73	\$309,838.99	\$309,838.99	\$7,525.25
14100	Aportaciones de Seguridad Social	\$109,527.00	-\$1,917.04	\$107,609.96	\$103,740.25	\$103,740.25	\$103,740.23	\$103,740.23	\$3,869.71
14101	Aportaciones al ISSSTE	\$109,527.00	-\$1,917.04	\$107,609.96	\$103,740.25	\$103,740.25	\$103,740.23	\$103,740.23	\$3,869.71
14200	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$36,619.00	-\$705.98	\$35,913.02	\$35,145.60	\$35,145.60	\$70,592.52	\$70,592.52	\$767.42
14201	Cuotas al FOVISSSTE	\$36,619.00	-\$705.98	\$35,913.02	\$35,145.60	\$35,145.60	\$70,592.52	\$70,592.52	\$767.42
14300	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$42,634.00	-\$1,752.00	\$40,882.00	\$37,994.49	\$37,994.49	\$76,300.85	\$76,300.85	\$2,887.51
14301	Sistema de Ahorra para el Retiro	\$37,900.00	-\$200.00	\$37,700.00	\$36,375.73	\$36,375.73	\$73,063.33	\$73,063.33	\$1,324.27
14302	Aportaciones Adicionales por Concepto de Ahorro	\$4,734.00	-\$1,552.00	\$3,182.00	\$1,618.76	\$1,618.76	\$3,237.52	\$3,237.52	\$1,563.24
14400	Aportaciones para Seguros	\$0.00	\$59,206.00	\$59,206.00	\$59,205.39	\$59,205.39	\$59,205.39	\$59,205.39	\$0.61
14401	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	\$0.00	\$59,206.00	\$59,206.00	\$59,205.39	\$59,205.39	\$59,205.39	\$59,205.39	\$0.61
15000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$409,604.00	\$501,680.27	\$911,284.27	\$867,411.06	\$867,411.06	\$818,842.52	\$818,842.52	\$43,873.21
15100	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Traba	\$52,659.00	\$383.46	\$53,042.46	\$52,869.06	\$52,869.06	\$4,300.52	\$4,300.52	\$173.40
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Traba	\$52,659.00	\$383.46	\$53,042.46	\$52,869.06	\$52,869.06	\$4,300.52	\$4,300.52	\$173.40
15200	Indemnizaciones	\$0.00	\$265,627.46	\$265,627.46	\$265,627.46	\$265,627.46	\$265,627.46	\$265,627.46	\$0.00
15202	Indemnizaciones por laudos y sentencias	\$0.00	\$265,627.46	\$265,627.46	\$265,627.46	\$265,627.46	\$265,627.46	\$265,627.46	\$0.00
15400	Prestaciones Contractuales	\$343,945.00	\$235,669.35	\$579,614.35	\$548,914.54	\$548,914.54	\$548,914.54	\$548,914.54	\$30,699.81
15401	Canasta Básica, Ayuda para Despensa y Riesgo p	\$135,123.00	\$137,691.49	\$272,814.49	\$272,082.86	\$272,082.86	\$272,082.86	\$272,082.86	\$731.63
15404	Onomástico, Día del Padre y Madre	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
15408	Prestaciones por Conceptos de Salud	\$16,096.00	\$8,763.48	\$24,859.48	\$12,072.00	\$12,072.00	\$12,072.00	\$12,072.00	\$12,787.48
15409	Otras Prestaciones de Carácter General a los Tral	\$148,607.00	\$93,553.94	\$242,160.94	\$242,160.88	\$242,160.88	\$242,160.88	\$242,160.88	\$0.06

mae



Centro de Estudios de Bachillerato Técnico, "Eva Sámano de López Mateos"
ESTADO DE QUINTANA ROO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Del 01/jul./2024 Al 30/sep./2024

PY. Proceso: M001C1, M001C2, M001C3, M001C4

Usr: apalmap

Fecha y 08/oct./2024

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

hora de Impresión 02:35 p. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
15411	Onomástico	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
15412	Apoyo escolar a hijos de trabajadores	\$36,119.00	-\$4,339.56	\$31,779.44	\$18,598.80	\$18,598.80	\$18,598.80	\$18,598.80	\$13,180.64
15900	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
15902	Pagos por Defunción	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
20000	Materiales y Suministros	\$171,324.00	\$298,715.17	\$470,039.17	\$395,706.67	\$395,706.67	\$395,706.67	\$395,706.67	\$74,332.50
21000	Materiales de Administración, Emisión de Docu	\$20,000.00	\$237,143.26	\$257,143.26	\$247,126.99	\$247,126.99	\$247,126.99	\$247,126.99	\$10,016.27
21100	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$10,000.00	\$135,714.84	\$145,714.84	\$145,698.57	\$145,698.57	\$145,698.57	\$145,698.57	\$16.27
21101	Papelería y Consumibles de Oficina	\$0.00	\$69,367.73	\$69,367.73	\$69,367.73	\$69,367.73	\$69,367.73	\$69,367.73	\$0.00
21102	Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficir	\$0.00	\$6,987.88	\$6,987.88	\$6,987.88	\$6,987.88	\$6,987.88	\$6,987.88	\$0.00
21103	Papelería	\$10,000.00	\$59,359.23	\$69,359.23	\$69,342.96	\$69,342.96	\$69,342.96	\$69,342.96	\$16.27
21400	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnoloç	\$0.00	\$7,754.59	\$7,754.59	\$7,754.59	\$7,754.59	\$7,754.59	\$7,754.59	\$0.00
21401	Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos	\$0.00	\$7,754.59	\$7,754.59	\$7,754.59	\$7,754.59	\$7,754.59	\$7,754.59	\$0.00
21600	Material de limpieza	\$10,000.00	\$93,673.83	\$103,673.83	\$93,673.83	\$93,673.83	\$93,673.83	\$93,673.83	\$10,000.00
21601	Material de Limpieza	\$10,000.00	\$93,673.83	\$103,673.83	\$93,673.83	\$93,673.83	\$93,673.83	\$93,673.83	\$10,000.00
22000	Alimentos y Utensilios	\$17,000.00	\$15,168.28	\$32,168.28	\$22,568.05	\$22,568.05	\$22,568.05	\$22,568.05	\$9,600.23
22100	Productos alimenticios para personas	\$17,000.00	\$14,330.21	\$31,330.21	\$21,729.98	\$21,729.98	\$21,729.98	\$21,729.98	\$9,600.23
22101	Alimentos para el Personal Institucional	\$0.00	\$15,118.98	\$15,118.98	\$15,118.98	\$15,118.98	\$15,118.98	\$15,118.98	\$0.00
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Oti	\$17,000.00	-\$788.77	\$16,211.23	\$6,611.00	\$6,611.00	\$6,611.00	\$6,611.00	\$9,600.23
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$838.07	\$838.07	\$838.07	\$838.07	\$838.07	\$838.07	\$0.00
22301	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el :	\$0.00	\$838.07	\$838.07	\$838.07	\$838.07	\$838.07	\$838.07	\$0.00
24000	Materiales y Artículos de Construcción y de Rep	\$66,000.00	\$35,130.97	\$101,130.97	\$65,414.97	\$65,414.97	\$65,414.97	\$65,414.97	\$35,716.00
24600	Material eléctrico y electrónico	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	\$2,500.00	\$180.00	\$2,680.00	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$2,500.00
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	\$2,500.00	\$180.00	\$2,680.00	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$2,500.00
24800	Materiales complementarios	\$45,000.00	\$19,900.00	\$64,900.00	\$50,184.00	\$50,184.00	\$50,184.00	\$50,184.00	\$14,716.00
24801	Materiales Complementarios	\$45,000.00	\$19,900.00	\$64,900.00	\$50,184.00	\$50,184.00	\$50,184.00	\$50,184.00	\$14,716.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción y repa	\$8,500.00	\$15,050.97	\$23,550.97	\$15,050.97	\$15,050.97	\$15,050.97	\$15,050.97	\$8,500.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Rej	\$0.00	\$14,799.97	\$14,799.97	\$14,799.97	\$14,799.97	\$14,799.97	\$14,799.97	\$0.00
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	\$8,500.00	\$251.00	\$8,751.00	\$251.00	\$251.00	\$251.00	\$251.00	\$8,500.00
26000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$44,324.00	\$0.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$0.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$44,324.00	\$0.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$0.00
26101	Combustible	\$44,324.00	\$0.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$44,324.00	\$0.00
27000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Ar	\$0.00	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$0.00

mas

[Handwritten signatures]



Centro de Estudios de Bachillerato Técnico, "Eva Sámano de López Mateos"
ESTADO DE QUINTANA ROO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Del 01/jul./2024 Al 30/sep./2024

Usr: apalmap

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

PY. Proceso: M001C1, M001C2, M001C3, M001C4

Fecha y 08/oct./2024

hora de Impresión 02:35 p. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$0.00
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$9,028.07	\$0.00
29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menor	\$24,000.00	\$2,244.59	\$26,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$19,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$0.00	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$0.00
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	\$0.00	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$7,244.59	\$0.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de t	\$24,000.00	-\$5,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	\$24,000.00	-\$5,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00
30000	Servicios Generales	\$441,065.00	\$4,966.07	\$446,031.07	\$183,794.17	\$183,794.17	\$191,286.50	\$191,286.50	\$262,236.90
31000	Servicios Básicos	\$10,617.00	\$0.00	\$10,617.00	\$10,125.94	\$10,125.94	\$11,047.82	\$11,047.82	\$491.06
31300	Agua	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$4,758.94	\$4,758.94	\$5,680.82	\$5,680.82	\$491.06
31301	Agua	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$4,758.94	\$4,758.94	\$5,680.82	\$5,680.82	\$491.06
31900	Servicios integrales y otros servicios	\$5,367.00	\$0.00	\$5,367.00	\$5,367.00	\$5,367.00	\$5,367.00	\$5,367.00	\$0.00
31901	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$5,367.00	\$0.00	\$5,367.00	\$5,367.00	\$5,367.00	\$5,367.00	\$5,367.00	\$0.00
33000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y	\$192,998.00	-\$17,359.00	\$175,639.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$133,879.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y rela	\$121,999.00	-\$59,119.00	\$62,880.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,880.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Re	\$121,999.00	-\$59,119.00	\$62,880.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,880.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$0.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00
33301	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos	\$0.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotc	\$66,999.00	\$0.00	\$66,999.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,999.00
33603	Servicios de Elaboración e Impresión de Docume	\$66,999.00	\$0.00	\$66,999.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,999.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos inte	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Int	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
34000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$86,944.00	-\$1,683.13	\$85,260.87	\$4,890.81	\$4,890.81	\$4,890.81	\$4,890.81	\$80,370.06
34100	Servicios financieros y bancarios	\$12,099.00	-\$1,683.13	\$10,415.87	\$4,890.81	\$4,890.81	\$4,890.81	\$4,890.81	\$5,525.06
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$12,099.00	-\$1,683.13	\$10,415.87	\$4,890.81	\$4,890.81	\$4,890.81	\$4,890.81	\$5,525.06
34500	Seguro de bienes patrimoniales	\$74,845.00	\$0.00	\$74,845.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,845.00
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$74,845.00	\$0.00	\$74,845.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,845.00
35000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimi	\$27,770.00	-\$1,512.80	\$26,257.20	\$18,305.20	\$18,305.20	\$18,305.20	\$18,305.20	\$7,952.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipc	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equip	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transp	\$13,270.00	\$10,922.00	\$24,192.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$7,952.00
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transp	\$13,270.00	\$10,922.00	\$24,192.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$7,952.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maqui	\$9,500.00	-\$7,434.80	\$2,065.20	\$2,065.20	\$2,065.20	\$2,065.20	\$2,065.20	\$0.00
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maq	\$9,500.00	-\$7,434.80	\$2,065.20	\$2,065.20	\$2,065.20	\$2,065.20	\$2,065.20	\$0.00

Mae *R* *L* *J*



Centro de Estudios de Bachillerato Técnico, "Eva Sámano de López Mateos"
ESTADO DE QUINTANA ROO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Del 01/jul./2024 Al 30/sep./2024

Usr: apalmap

PY. Proceso: M001C1, M001C2, M001C3, M001C4

Fecha y 08/oct./2024

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

hora de Impresión 02:35 p. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
37000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$23,710.00	\$25,521.00	\$49,231.00	\$36,329.79	\$36,329.79	\$36,329.79	\$36,329.79	\$12,901.21
37500	Viáticos en el país	\$23,710.00	\$25,521.00	\$49,231.00	\$36,329.79	\$36,329.79	\$36,329.79	\$36,329.79	\$12,901.21
37501	Viáticos en el País	\$23,710.00	\$25,521.00	\$49,231.00	\$36,329.79	\$36,329.79	\$36,329.79	\$36,329.79	\$12,901.21
39000	Otros Servicios Generales	\$99,026.00	\$0.00	\$99,026.00	\$72,382.43	\$72,382.43	\$78,952.88	\$78,952.88	\$26,643.57
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de	\$99,026.00	\$0.00	\$99,026.00	\$72,382.43	\$72,382.43	\$78,952.88	\$78,952.88	\$26,643.57
39801	Impuesto sobre nóminas	\$92,961.00	\$0.00	\$92,961.00	\$71,150.43	\$71,150.43	\$77,720.88	\$77,720.88	\$21,810.57
39802	Otros Impuestos Derivados de una Relación Labo	\$6,065.00	\$0.00	\$6,065.00	\$1,232.00	\$1,232.00	\$1,232.00	\$1,232.00	\$4,833.00
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
51000	Mobiliario y Equipo de Administración	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la informa	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Informa	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
Total		\$2,925,445.00	\$1,932,685.50	\$4,858,130.50	\$4,212,699.47	\$4,212,699.47	\$4,245,376.52	\$4,245,376.52	\$645,431.03

LIC. NELBA ARIAS ECHAZARRIETA
RESPONSABLE DE ÁREA

LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ROSAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ANGELA ASHANTY PALMA POOT
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MTRA. IRANI CORAZU DIAZ VELASCO
ENCARGADA DE DIRECCION GENERAL



**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**EXPEDIENTE NUMERO: DIT-001/2018
LETICIA OLGUIN VARGAS**

VS

**CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO
"EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"**

COMPARECENCIA

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las doce horas con treinta minutos del día jueves primero de agosto del año dos mil veinticuatro, encontrándose debidamente integrado el Pleno del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, en Audiencia Pública, La Secretaria de Acuerdos hace constar la comparecencia espontánea y personal de **LA PARTE ACTORA** la ciudadana **LETICIA OLGUIN VARGAS**, quien se identifica con su cedula profesional número 2935391 en la que obran insertos su nombre, firma y fotografía del compareciente, expedido por la Secretaría de Educación Pública, asimismo, se hace constar la comparecencia de **LA PARTE DEMANDADA CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"** a través de su apoderado legal el Ciudadano **HÉCTOR GUEVARA CUAHTECONTEZI**, quien exhibe su credencial para votar con clave de elector GVCHHC6808C921H900, en la que obran insertos su nombre, firma, fotografía y huella digital del compareciente, expedida el Instituto Nacional Electoral. La Secretaria de Acuerdos da cuenta del estado que guarda el presente expediente al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo.- **CONSTE.** -----

EL H. TRIBUNAL ACUERDA: En virtud de las comparecencias de **LA PARTE ACTORA LETICIA OLGUIN VARGAS** y la comparecencia de **LA PARTE DEMANDADA CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"** a través de su apoderado legal el Ciudadano **HÉCTOR GUEVARA CUAHTECONTEZI**, y toda vez que las partes comparecientes manifiestan que han llegado a un arreglo conciliatorio, por consiguiente en este acto y como lo solicitan los comparecientes, se les concede el uso de la voz a ambas partes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.-----

EN ESTE ACTO EN USO DE LA VOZ AMBAS PARTES COMPARECIENTES MANIFIESTAN: Con fecha 11 de octubre del año 2021, el H. Tribunal de conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, expidió el laudo condenatorio contra el empleador Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", luego de haber analizado los hechos expuestos por la actora Licenciada Leticia Olguin Vargas, en su escrito inicial de demanda del expediente que se resolvió, a la parte demandada se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, con fecha 16 de mayo del año 2019, la parte actora promovió ante el H. Tribunal incidente de falta personalidad, al no acreditarse las facultades de los servidores públicos que debieron presentar la demanda y por ende el incidente de falta de personalidad quedó acreditado y la autoridad resolvió laudo condenatorio 055/2021 a favor de la actora con los siguientes presupuestos a ser cubiertos:

1. Reinstalación de la actora
2. Salarios caídos desde el despido, sin perjuicio de los que se hubieran generado hasta el día del pago de los mismos.

3. Pago de aguinaldo correspondiente al periodo comprendido del 31 de enero de 2016 al 31 de enero del año 2017.
4. Pago por concepto de vacaciones correspondientes al primer y segundo periodo del año 2017.
5. Pago por concepto de vacaciones del primero al segundo periodo 2017.
6. Pago por concepto de primas vacacionales del primer y segundo periodo
7. Pago de aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado, acreditando documentalmente su cumplimiento.
8. Pago de aportaciones al sistema de ahorro para el retiro (SAR) acreditando documentalmente su cumplimiento.

Por lo que en cumplimiento al laudo en términos establecidos se promueve el presente CONVENIO con los siguientes conceptos:

1. Pago de concepto de liquidación constitucional (no reinstalación de la parte actora).
2. Pago de salarios caídos
3. Pago de aguinaldo correspondiente al periodo comprendido del 31 de enero de 2016 al 31 de enero del año 2017.
4. Pago por concepto de vacaciones correspondientes al primer y segundo periodo del año 2017.
5. Pago de primas vacacionales del primero y segundo periodo
6. Pago de aportaciones del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, acreditando documentalmente su cumplimiento.
7. Pago de aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) acreditando documentalmente su cumplimiento. Por lo que en razón de lo anterior. La parte demandada se compromete a cubrir las siguientes cantidades:

Monto de percepciones actualizado \$1,680,338.37 (incluye pago constitucional y cálculo de salarios caídos al día 30 de junio del 2024 y aportaciones obrero patronal).

Monto total de retenciones \$338,410.75 (obligación de retener y entregar al SAT e ISSSTE de las contribuciones por concepto de ISR y cuotas obreros patronales, respectivamente, durante la vigencia y la terminación del vínculo laboral).

Monto de liquidación \$1,239,262.10 (incluye pago constitucional por concepto de no reinstalación libre de impuestos y retenciones legales).

Ambas partes nos reconocemos la personalidad y manifestamos nuestra conformidad de llegar a un arreglo conciliatorio, mismo que se hace consistir en el siguiente convenio: **CONVENIO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUITANA ROO; POR UNA PARTE, CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO HÉCTOR GUEVARA CUAHTECONTZI Y POR LA OTRA LA PARTE ACTORA CIUDADANA LETICIA OLGUIN VARGAS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES Y CLAUSULAS: PRIMERA.** Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad y personería con que celebran el presente convenio para todos los efectos legales a que hubiera lugar. **SEGUNDA.** Declaran las partes suscribientes, que la ciudadana LETICIA OLGUIN VARGAS laboró para el CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS" desde el 15/09/2005. **TERCERA.** Una vez que las partes se reconocieron mutua personalidad, se celebra el presente convenio de pago de laudo que pudieran corresponderle en favor de la parte actora por la cantidad de \$1,680,338.37 (incluye pago constitucional y cálculo de salarios caídos actualizados hasta el 30 de junio del año 2024) con un monto total de retenciones \$338,410.75 (obligación de retener y entregar al SAT e ISSSTE de las contribuciones por concepto de ISR y cuotas obreros patronales, respectivamente, durante la vigencia y la terminación del vínculo

laboral, estableciendo que en caso de resultar un monto mayor a las retenciones antes señaladas la demandada se compromete a cubrir la diferencia, sin obligación para la suscrita), resultando el monto de liquidación \$1,239,262.10 (incluye pago constitucional por concepto de no reinstalación), sin embargo las partes han llegado a un convenio por la cantidad de \$1,215,000.00, para dar cumplimiento al laudo 055/2021 de fecha once de octubre del año dos mil veintiuno. Que se pagará al ciudadano **LETICIA OLGUIN VARGAS** con fecha 13 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas, donde se le hará el pago del cheque correspondiente emitido por la parte demandada CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS", a la actora, previo acuse de recibido ante esta autoridad laboral, con lo que no tendrá nada que reclamarle en lo presente en lo futuro, sin reservarse acción alguna o prestación alguna siempre y cuando dicho cheque cuente con los fondos suficientes para su pago, para el caso de incumplimiento por parte de la demandada en la fecha señalada se establece como pena convencional que seguirán corriendo los salarios caídos y cualquier otra prestación hasta el cumplimiento del laudo, asimismo, la demandada se compromete a realizar los trámites ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y ante cualquier otra instancia a efecto de que no se interrumpa la antigüedad de la suscrita en el Centro Educativo y cualquier otro derecho que resulte consecuentemente, la demandada se compromete a entregar a la actora toda la documentación correspondiente que acredite el pago de las aportaciones realizadas al SAT, al ISSSTE y a cualquier instancia que resulte de los derechos laborales de la actora del Centro Educativo al que prestó sus servicios, dentro del término establecido dentro del presente convenio. **CUARTA.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad la ciudadana **LETICIA OLGUIN VARGAS** que nunca sufrió accidente alguno y que con el pago que se ha pactado, llega a un arreglo conciliatorio, con lo que se da por ampliamente satisfecha del pago correspondiente a las prestaciones que reclamo. **QUINTA.** En el presente convenio no hay error, dolo, mala fe, o vicio algún otro del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que las partes bien entendidas de su contenido por ser este su expresa voluntad, lo ratifican en este mismo acto y se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar. Solicitando al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo que toda vez que el presente Convenio no es contrario a la moral ni a la Ley Federal del Trabajo, lo apruebe en todas sus cláusulas, con fundamento en los artículos 33, 48, 982, 983 y 987 de la Ley Laboral. Leído que fue el presente lo ratifican las partes contratantes en todos sus términos en la ciudad de Chetumal Quintana Roo a los 01 de agosto de 2024. -----

EL H. TRIBUNAL ACUERDA: Se tiene por hechas las manifestaciones de las partes en proceso, siendo **LA PARTE ACTORA LETICIA OLGUIN VARGAS** y la comparecencia de **LA PARTE DEMANDADA CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"** a través de su apoderado legal el Ciudadano **HÉCTOR GUEVARA CUAHTECONTZI** y toda vez que ambas partes se reconocen las personalidades con las que comparecen, acuden ante esta Autoridad para hacer valer el convenio celebrado entre las partes comparecientes, por lo que en este acto se admite el convenio formulado en la presente comparecencia de fecha 01 de agosto del año 2024, se tiene por ratificado en todos y cada uno de sus términos pactados por las partes, obligando a los comparecientes a respetarlo y dar cumplimiento a todas y cada una de sus cláusulas, asimismo, se tiene a la parte actora **LETICIA OLGUIN VARGAS**, manifestando que recibirá como pago total del convenio en **UNA PARCIALIDAD** del presente convenio la cantidad total de **\$1,215,000.00 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en concepto de pago total del convenio que se ratifica para dar cumplimiento al laudo 055/2021 de fecha once de octubre del año dos mil veintiuno, por lo tanto esta Autoridad Laboral tiene a bien establecer como fecha de pago del presente convenio el siguiente: **el día TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS**

12/1


CON CERO MINUTOS, pago total que se efectuará a favor de la actora **LETICIA OLGUIN VARGAS**, por la cantidad de \$1,215,000.00 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo pago que se efectuaran ante este H. Tribunal Laboral. Y finalmente se les hace del conocimiento a las partes por cuanto a la solicitud de concluir el presente asunto, este será acordado hasta el cumplimiento total del convenio que se ratifica. Y no habiendo más que constar se declara cerrada la presente comparecencia, siendo las catorce horas con quince minutos del día jueves primero de agosto de dos mil veinticuatro, firmando los comparecientes del presente proveído por vía de notificación y para debida constancia, devuélvase a sus titulares las identificaciones en original, obrando en autos las documentales exhibidas y copias cotejadas para lo que legalmente corresponda. **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**. Así por mayoría de votos lo acordaron y firman los ciudadanos que integran el Pleno del Honorable Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, ante La Secretaria de Acuerdos.- **CONSTE.**-----

En fecha **02-AGOSTO-2024**, se efectuó la publicación del auto que antecede por vía lista de estrados de esta autoridad.- **CONSTE.**- La Secretaria de Acuerdos.-----
HDDH/TTL/ivnr*

DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/100924-003/IX/2024

Asunto: Autorización de Ampliación Presupuestal.

Chetumal, Quintana Roo; 10 de Septiembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRA. IRANI CORAZU DÍAZ VELASCO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE
BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio **EVA/DG/477/VII/2024**, a través del cual solicita el Centro de Estudios de Bachilleres Técnico "Eva Sámano de López Mateos" a la Secretaría de Finanzas y Planeación, **ampliación presupuestal** para el laudo que lleva por **número 055/2024** con fecha 11 de octubre de 2021 al expediente **DIT-001/2018** de la actora **Leticia Olgún Vargas** en conjunto con el auto de fecha 16 de abril del 2024 y convenio de fecha 01 de agosto de 2024; con fecha de cumplimiento el día 13 de septiembre del presente año. Lo anterior emitidos por el Honorable Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo; Sirva el presente para informarle lo siguiente.

*Con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con las facultades que a esta Secretaría le confiere el artículo 10 apartado A fracción I y apartado B fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, me permito comunicarle que se autoriza una ampliación presupuestal por un importe total de hasta **\$1,215,000.00 (Un millón Doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.)**, como resultado del convenio celebrado entre las partes para dar cumplimiento al laudo 055/2021.*

Agradeciendo de antemano su atención, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ

SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL



MTRA. MARGARITA SALA HIDALGO. - Directora de Control Presupuestal de los Servicios Personales.

Consecutivo.

MPP/ASCA/MSH/KKTG/homng

Edificio 7, andador Héroes No. 193 Segundo Piso, entre Carmen Ochoa de

Merino y Av. 22 de Enero,

Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, México.

(983) 83 5135 Ext. 200163

www.sefiplan.roo.gob.mx

13 SEP 2024

CENTRO DE ESTUDIOS DE
BACHILLERATO TÉCNICO
"EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN